



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0634  
NEUQUÉN, 29 AGO 2013

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5124 – M – AÑO 2013 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo del Proyecto denominado: “Mejoramiento Barrial: Obras en Ejecución correspondiente a la Ampliación de Playón Deportivo”; y

**CONSIDERADO:**

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que propagan;

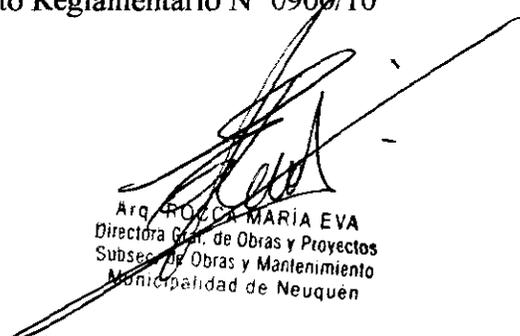
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal B° Nuevo tiene como objetivo desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en sesenta (60) días hábiles, a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimado de \$132.115,00 acompañado además de Croquis y Planos;

Que según consta en copia de Acta N° 38/13 de fecha 10 de Mayo del corriente año, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto integral para ser financiado por el fondo del Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, “ Mejoramiento Barrial: Obras de Ampliación de Playón Deportivo ”;

Que toman intervención el área pertinente de la Dirección General de Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable de la Dirección General de Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para la resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10

  
Arq. ROCCA MARIA EVA  
Directora Gen. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra de Ejecución: "Mejoramiento Barrial: "Ampliación de Playón Deportivo", presentado por la **Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo**, para ser financiado por el fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.- -----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Nuevo a los ----- efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, y dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**. -----

ES COPIA

FDO) ARQ. SANFILIPPO

Arq. ROCCA MARIA EVA  
Directora Gral. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1941</u>
Fecha <u>06/09/2013</u>